



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°017 -2019-MDMP/GM

Mi Perú, 10 de Mayo del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

El Informe N° 065-2019-2019-MDMP-GSC-SGS, de la Sub Gerencia de Serenazgo, el Informe 061-2019/MDMP-GSC-SGGRD, de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, el Memorando N° 125-2019/MDMP-GSC, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 098-2019-MDMP/GSC/SGF, de la Sub Gerencia de Fiscalización, el Memorando N° 421-2019/MDMP-GSC, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 469-2019/MDMP-GAF/SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento, Memorandum N° 0317-2019-MDMP-GAF-CERT, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorando N° 0248-2019-MDMP/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 528-2019/MDMP-GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento, el Informe N° 0060-2019-MDMP/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a la Modificación por Inclusión de Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 34° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Las contrataciones y adquisiciones que realizar los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a la falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario, tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados"

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las entidades estatales deben de llevar a cabo los procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 001-2019 /MDMP-GAF de fecha 18 de Enero del 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 002-2019 /MDMP-GAF, de fecha 28 de Enero del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 010-2019 /MDMP-GAF de fecha 22 de Febrero del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 011-2019 /MDMP-GAF de fecha 26 de Febrero del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 013-2019 /MDMP-GAF de fecha 28 de Febrero del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019;





Que, mediante Resolución de Gerencia N° 020-2019 /MDMP-GAF de fecha 13 de Marzo del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 021-2019 /MDMP-GAF de fecha 13 de Marzo del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, el numeral 6.2 el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 6.4 el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Modificación del Plan anual de Contrataciones, Aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que: (...) "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" (...);

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Modificación del Plan anual de Contrataciones, señala que: (...) "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC." (...), (...) "En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE" (...);

Que, el numeral 7.6.3. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Modificación del Plan anual de Contrataciones, señala que: (...) "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en Página | 6 su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere" (...);

Que, mediante Informe N° 065-2019-2019-MDMP-GSC-SGS, de fecha 26 de Enero de 2019, la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita la: "Adquisición de Uniformes para el personal de la Sub Gerencia de Serenazgo", adjuntando al mismo las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, mediante Informe 061-2019/MDMP-GSC-SGGRD, de fecha 30 de enero de 2019, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita la: "Adquisición de Uniformes para el personal de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres", adjuntando al mismo las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 125-2019/MDMP-GSC, de fecha 31 de Enero de 2019, el responsable de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, remite los informes descritos en los párrafos precedentes a la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando ordene a quien corresponda la confección de los uniformes para el personal de la Sub Gerencia de Serenazgo y la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, mediante Informe N° 098-2019-MDMP/GSC/SGF, de fecha 05 de abril de 2019, La Sub Gerencia de Fiscalización, solicita la: "Adquisición de Uniformes para el personal de la Sub Gerencia de Fiscalización", adjuntando al mismo las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 421-2019/MDMP-GSC, de fecha 05 de Abril de 2019, el responsable de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, remite el informe N° 098-2019-MDMP/GSC/SGF a la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando ordene a quien corresponda la confección de los uniformes para el personal de la Sub Gerencia de Serenazgo y la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres;





Que, mediante Informe N° 469-2019/MDMP-GAF/SGA, de fecha 09 de Abril de 2019, el responsable de la Sub Gerencia de Abastecimiento luego de haber realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para efectuar las adquisiciones solicitadas en los documentos de los párrafos precedentes, determina que el valor referencial para la: **"Adquisición de Uniformes para la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mi Perú"**, asciende a la suma de **S/ 181,703.60 (Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Tres con 60/100 Soles)**; y solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, requerir a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación de crédito presupuestal, toda vez que es un requisito previo para continuar con los actos administrativos para la inclusión del procedimiento en el Plan anual de contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Memorandum N° 0317-2019-MDMP-GAF-CERT, de fecha 10 de Abril de 2019 la responsable de la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se sirva a otorgar la certificación y/o disponibilidad presupuestal para la: **"Adquisición de Uniformes para la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mi Perú"**, por el monto ascendente a la suma de **S/ 181,703.60 (Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Tres con 60/100 Soles)**;

Que, mediante Memorando N° 0248-2019-MDMP/GPP, de fecha 11 de Abril de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario Nota N° 406, por el importe de **S/ 181,703.60 (Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Tres con 60/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 – Recursos Determinados, Rubro 7 (Fondo de Compensación Municipal y Rubro 8 (Canon y Sobre Canon));

Que, mediante Informe N° 528-2019/MDMP-GAF/SGA, de fecha 16 de Abril de 2019, El Responsable de la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones por inclusión del Procedimiento de Selección para la: **"Adquisición de Uniformes para la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mi Perú"**, por un valor estimado de contratación ascendente a la suma de **S/ 181,703.60 (Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Tres con 60/100 Soles)**, y que por el monto de contratación corresponde a llevar a cabo una **Adjudicación Simplificada** bajo el Sistema de Contratación a **Suma Alzada** y se efectuara la **Contratación por Paquete**;

Que, mediante el Informe N° 0060-2019-MDMP/GAF, de fecha 17 de Abril de 2019, la responsable de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal se emita el acto resolutorio correspondiente a fin de modificar el Plan anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mi Perú incluyendo el Procedimiento de Selección para la: **"Adquisición de Uniformes para la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mi Perú"**;

Que, mediante Informe N° 072-2019/MDMP-GAF, de fecha 09 de Mayo de 2019, la Responsable de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite la información correspondiente a las resoluciones emitidas respecto a la aprobación y modificación del Pan Anual de contrataciones 2019, por parte de la misma;

Que, con la finalidad de dar atención a los requerimientos solicitados por las Unidades Orgánicas señalados en los párrafos precedentes, la Sub Gerencia de Abastecimiento amparándose en lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigente, corresponde se efectué la modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, incluyendo el Procedimiento de Contratación para la: **"Adquisición de Uniformes para la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mi Perú"**, por un valor estimado de contratación ascendente a la suma de **S/ 181,703.60 (Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Tres con 60/100 Soles)** y que por el monto de contratación corresponde a llevar a cabo una **Adjudicación Simplificada** bajo el Sistema de Contratación a **Suma Alzada** y se efectuara la **Contratación por Paquete**;

Que estando a los considerandos antes expuestos; y obrando los informes respectivos de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Unidad formuladora de Proyectos, Sub Gerencia de Abastecimiento y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2019-MDMP/ALC de fecha 30 de Abril de 2019, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **Séptima Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú correspondiente al año fiscal 2019, incluyendo el Procedimiento de



Contratación para la: "Adquisición de Uniformes para la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mi Perú", por un valor estimado de contratación ascendente a la suma de S/ 181,703.60 (Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Tres con 60/100 Soles) y que por el monto de contratación corresponde a llevar a cabo una Adjudicación Simplificada bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada y se efectuara la Contratación por Paquete, conforme a lo señalado en la parte considerativa y al anexo adjunto de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Abastecimiento publique la presente Resolución en el portal del SEACE, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Sub Gerencia de Abastecimiento para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
VICENTE ZEA LAZÓN
GERENTE MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°017 -2019-MDMP/GM

Anexo N° 01

DESCRIPCION	ITEM	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Valor Referencial	O	Sistema de Contratación	Fecha prevista de convocatoria						
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ	Uniformes para la Subgerencia de Serenazgo	Uniforme de Serenazgo													
		Pantalón de tela drill	Unidad	300	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 155,764.70	BIEN	SUMA ALZADA	ABRIL						
		Casaca impermeable	Unidad	300											
		Polo en tela de algodón manga corta (Blanco/cuello azul)	Unidad	1000											
		Borcegui de cuero	Par	300											
		Gorro de tela drill	Unidad	350											
		Porta vara	Unidad	250											
		Vara de goma	Unidad	250											
		Correaje con hebilla de metal	Unidad	300											
		Chalecos tela drill	Unidad	200											
		Uniforme de Central de Video Vigilancia													
		Polo negro en tela de algodón manga corta (Supervisor)	Unidad	12											
		Pantalón de vestir para varon	Unidad	30											
	Pantalón de vestir para mujer	Unidad	20												
	Polo negro en tela de algodón manga corta (Operador de Camaras)	Unidad	48												
	Casaca impermeable	Unidad	30												
	Zapatos corffram	Par	60												
	Uniforme de CODISEC														
	Polo blanco en tela de algodón manga corta	Unidad	16												
	Chaleco tela drill	Unidad	12												
	Gorro de tela drill	Unidad	30												
	Casaca impermeable	Unidad	10												
	Polo con cuello manga corta	Unidad	80												
Chaleco celeste/naranja	Unidad	6													
Gorras	Unidad	40													
Chaleco naranja con cinta reflectiva	Unidad	20													
Polo de algodón manga corta	Unidad	81													
Chaleco tela drill	Unidad	81													
Gorro de tela drill	Unidad	81													
Casaca impermeable	Unidad	81													
Botines de cuero	Par	27													
Polo de algodón manga larga	Unidad	81													
					S/ 4,492.80	BIEN	SUMA ALZADA								
					S/ 21,446.10	BIEN	SUMA ALZADA								
					S/ 181,703.80										

